

## ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2023 AGENCIA DE PUBLICIDAD

El **VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS** de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, haciendo uso de las facultades legales y en especial las establecidas en la Resolución No. SG 1086 del quince (15) de noviembre de 2022, debidamente delegado como ordenador de gasto para suscribir el presente documento, según Resolución No. 2166 del 9 de septiembre de 2015, modificada por la Resolución No. 869 de 2018, los Estatutos de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y el Manual para la Gestión de Abastecimiento Estratégico de la Compañía:

### CONSIDERANDO:

Que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** requiere contratar *“la prestación de servicios para la planeación e implementación de estrategias y tácticas de mercadeo y comunicaciones, las cuales se ejecutarán por medio de las diversas actividades y disciplinas del marketing, endomarketing y comunicaciones, orientadas a fortalecer la posición de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el mercado y al interior de la compañía, adicionalmente, gestionará investigaciones de mercado.”*.

Que el día **29 de marzo de 2023**, se publicaron los pre-términos de referencia, la matriz de riesgos, los anexos guías y el manual básico de uso del proceso de selección de invitación pública No. 01 Agencia de Publicidad, a través de la página web de la compañía y la herramienta Ariba.

Que desde el día **29 de marzo hasta el día 31 de marzo de 2023 hasta las 4:00 p.m.** se presentaron observaciones a los pre-términos de referencia.

Que el día **04 de abril de 2023** se dio respuesta a las observaciones presentadas a los pre-términos de referencia por parte de la compañía, publicados a través de la página web y la herramienta Ariba.

Que el día **04 de abril de 2023** se publicaron los términos de referencia definitivos, matriz de riesgos previsible y anexos de los términos de referencia del proceso de selección de invitación pública No. 01 Agencia de Publicidad, a través de la página web de la compañía y la herramienta Ariba.

Que desde el día **04 de abril hasta el día 10 de abril de 2023 hasta las 4:00 p.m.** se presentaron observaciones a los pre-términos de referencia.

Que el día **05 de abril** se dio alcance de respuesta a observaciones publicado por la página web y la herramienta Ariba.

Que desde el día **04 de abril hasta el día 07 de abril**, se dio el registro de los oferentes en la herramienta Ariba que manifestaron su intención de participar.

Que el día **11 de abril de 2023** se dio respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia por parte de la compañía, publicados a través de la página web y la herramienta Ariba.

Que el día **11 de abril de 2023** se dio apertura al evento en la herramienta Ariba.

Que el día **11 de abril de 2023**, se publica la Adenda No. 1 al proceso de invitación pública No. 01 de 2023, Agencia de Publicidad, a través de la página web de la compañía y la herramienta Ariba.

Que el día **11 de abril de 2023**, se publica el Anexo no. 5 - formulario de vinculación de proveedores y empleados, Superintendencia Financiera de Colombia (SARLAFT) a través de la página web de la compañía y la herramienta Ariba.


Que el día **14 de abril de 2023**, se dio el cierre al proceso de invitación pública No. 01 de 2023, Agencia de Publicidad, a través de la herramienta Ariba.

Que, en consonancia con el cronograma establecido en los términos de referencia, se presentaron los siguientes oferentes para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes:

PROPONENTE
CHEIL COLOMBIA
FEELING COMPANY SAS
GOOD COLOMBIA
UT PERITA EN DULCE Coctel Brand-Especie Creativa SAS 40% Raquel Sofia Amaya Producciones SAS 60%
UT ARIADNA ZEA Ariadna SAS: 40% Grupo Zea SAS: 40% Brand Hau SA: 10% OPR DIGITAL SAS: 10%

Que el día **14 de abril de 2023**, se publica la Adenda No. 2 al proceso de invitación pública No. 01 de 2023, Agencia de Publicidad, a través de la página web de la compañía y la herramienta Ariba.

Que el día **18 de abril de 2023**, se realizó la verificación de requisitos habilitantes y se publicaron los resultados de las habilitaciones jurídica, técnica y financiera, del proceso de invitación pública No. 01 de 2023, Agencia de Publicidad, a través de la página web de la compañía y la herramienta Ariba.

	<b>PROCESO:</b> <b>GESTIÓN PRECONTRACTUAL</b>
	<b>FORMATO</b> <b>CONSOLIDADO HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVITACIONES PUBLICAS, CERRADAS Y DE MÉRITOS</b>
Aprobó: <b>Liliana Rocío Bohórquez Hernández</b> Gerente de Abastecimiento Estratégico	Revisó: <b>Martha Cecilia Flórez Sánchez</b> Líder SIG

OBJETO DEL PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No 01-2023: "EL CONTRATISTA, se obliga con POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. a la prestación de servicios para la planeación e implementación de estrategias y tácticas de mercadeo y comunicaciones, las cuales se ejecutarán por medio de las diversas actividades y disciplinas del marketing, endomarketing y comunicaciones, orientadas a fortalecer la posición de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el mercado y al interior de la compañía, adicionalmente, gestionará investigaciones de mercado."				
PROPONENTE	1	2	3	4	5
NOMBRE PROPONENTE	CHEIL COLOMBIA	FEELING COMPANY SAS	GOOD COLOMBIA	LA UT PERITA EN DULCE	UT ARIADNA ZEA
RESULTADO HABILITACIÓN JURIDICA	Rechazado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO HABILITACIÓN FINANCIERA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO HABILITACIÓN TECNICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO HABILITACIÓN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que hasta el día **19 de abril de 2023** a las 4:00 p.m. se presentaron observaciones y subsanaciones a las habilitaciones jurídica, técnica y financiera del proceso de invitación pública No. 01 de 2023, Agencia de Publicidad, a través del correo electrónico [contratacion@positiva.gov.co](mailto:contratacion@positiva.gov.co).

Que el día **20 de abril de 2023** se publicó la Adenda No. 3 al proceso de invitación pública No. 01 de 2023, Agencia de Publicidad, a través de la página web de la compañía y la herramienta Ariba.

Que, de conformidad con la verificación de los documentos aportados por parte de los oferentes requeridos para subsanar, una vez evaluados en su componente jurídico, técnico y financiero, se arroja el siguiente resultado:

### Evaluación Jurídica:

- 1) Oferente: **CHEIL COLOMBIA**
- 2) Oferente: **FEELING COMPANY SAS**
- 3.) Oferente: **GOOD COLOMBIA**
- 4.) Oferente: **LA UT PERITA EN DULCE** Coctel  
Brand-Especie Creativa SAS 40% Raquel  
Sofia Amaya Producciones SAS 60%
- 5)Oferente: **UT ARIADNA**  
**ZEA** Ariadna SAS: 40%  
Grupo Zea sas: 40%  
Brand Hau SA: 10% OPR  
DIGITAL SAS: 10%

DOCUMENTO VERIFICADO	OFERENTE 1 CHEIL COLOMBIA	OFERENTE 2 FEELING COMPANY SAS	OFERENTE 3 GOOD COLOMBIA	OFERENTE 4 UT PERITA EN DULCE	OFERENTE 5 UT ARIADNA ZEA
<b>REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES</b>					
Carta de Presentación de la oferta	<b>No cumple:</b> la compañía no logro abrir document os.	<b>Cumple:</b> suscrita por el RL.	<b>Cumple:</b> suscrita por el RL.	<b>Cumple:</b> suscrita por el RL de la UT.	<b>Cumple:</b> suscrita por el RL de la UT
Certificado de Existencia y Representación Legal	<b>No cumple:</b> la compañía no logro abrir document os	<b>Cumple:</b>	<b>Cumple:</b>	<b>SPECIE CREATIVA SAS:</b> Cumple  <b>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS:</b> Cumple	<b>Ariadna SAS:</b> Cumple  <b>Grupo Zea sas:</b> Cumple  <b>Brand Hau SA:</b> Cumple  <b>OPR DIGITAL SAS:</b> Cumple
Expedición no mayor a treinta (30) días calendario.	-	<b>Cumple:</b> 03/04/2023	<b>Cumple:</b> 27/03/2023	<b>SPECIE CREATIVA SAS:</b> 03/04/2023  <b>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS:</b> 12/04/2023	<b>Ariadna SAS:</b> 11-04- 2023  <b>Grupo Zea sas:</b> 11/04/2023  <b>Brand Hau SA:</b> 12/04/2023  <b>OPR DIGITAL SAS:</b> 27/03/2023
Término de duración de la sociedad	-	<b>Cumple:</b> Indefinida	<b>Cumple:</b> Indefinida	<b>SPECIE CREATIVA SAS:</b> Indefinida  <b>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES</b>	<b>Ariadna SAS:</b> Hasta 25- 06-2040  <b>Grupo Zea sas:</b> Indefinida  <b>Brand Hau SA:</b>

Término de constitución de la sociedad	-	Cumple:	Cumple:	SAS: Indefinida	Indefinida <b>OPR DIGITAL SAS:</b> Indefinida
	-	Cumple:	Cumple:	<b>SPECIE CREATIVA SAS:</b> Cumple <b>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS:</b> Cumple	<b>Ariadna SAS:</b> Cumple <b>Grupo Zea sas:</b> Cumple <b>Brand Hau SA:</b> Cumple <b>OPR DIGITAL SAS:</b> Cumple
	-	<b>cumple:</b> El RL tiene la facultad para celebrar contratos hasta cincuenta mil (50.000) SMLMV,	<b>cumple:</b> Todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, aportan acta 25 POR LA Asamblea de Accionistas.	<b>SPECIE CREATIVA SAS:</b> todos los actos y contratos. <b>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS:</b> Sin límite de Cuantía, todos los actos y contratos.	<b>Ariadna SAS:</b> Aportan acta N 33, en la cual se autoriza. <b>Grupo Zea sas:</b> Sin limitación para contratar. <b>Brand Hau SA:</b> sin restricción para contratar. <b>OPR DIGITAL SAS:</b> sin restricción para contratar
Garantía de Seriedad de la Oferta	<b>No cumple:</b> la compañía no logro abrir documentos	Cumple: CVA-100003727	Cumple: 15-45-101156501	Cumple: 14-45-101095257	Cumple: 33-45-101118062
Original Entidades Estatales Asegurado/Beneficiario o POSITIVA COMPAÑÍA DE	-	Cumple:	Cumple:	Cumple:	Cumple:
	-	Cumple:	Cumple:	Cumple:	Cumple:
	-	Cumple:	Cumple:	Cumple:	Cumple:

SEGUROS S.A. Valor asegurado	-	Cumple: \$787.770.37 8.50	Cumple: \$787.770.3 78.50	Cumple: \$787.770.37 8.50	Cumple: \$787.770.378.50
Vigencia	-	Cumple: hasta el 23/07/2023	Cumple: hasta 20/07/2023	Cumple: hasta el 24/07/2023	Cumple: hasta el 14/08/2023
Objeto Firmado Tomador	-	Cumple	Cumple:	cumple	cumple
Recibo de pago Garantía	-	Cumple: La Compañía realizó la validación de la póliza en la Aseguradora	Cumple: La Compañía realizó la validación de la póliza en la Aseguradora	Cumple: La Compañía realizó la validación de la póliza en la Aseguradora	Cumple : La Compañía realizó la validación de la póliza en la Aseguradora
Pazy salvo por concepto de aportes salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales	<b>No cumple:</b> la compañía no logro abrir documentos	<b>Cumple:</b> Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal	<b>Cumple</b> : aporta certificación suscrita por el RL	<b>SPECIE CREATIVA SAS:</b> Cumple aporta certificación suscrita por el Revisor fiscal. <b>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS: Cumple</b> aporta certificación por el Revisor fiscal.	<b>Ariadna SAS:</b> <b>CUMLE:</b> Certificación suscrita por Jairo Fandiño Sierra Quien Ostenta el cargo de Subgerente, se Solicita aportar Certificación suscrita por el Revisor Fiscal que aparece en el certificado de existencia y representación Legal, <b>Grupo Zea sas:</b> Cumple suscrita por el Revisor Fiscal. <b>Brand Haus SAS:</b> Cumple suscrita por la Representante Legal <b>OPR Digital SAS</b> <b>CUMPLE:</b> Certificación suscrita por

					Rosalba Sanabria quien Ostenta el cargo de Representante Legal, se solicita aportar Certificación suscrita por el Revisor Fiscal que aparece en el certificado de existencia y representación Legal.
Documento Consorcio o Unión Temporal	-	N/A	N/A	Cumple	Cumple
Certificación de antecedentes disciplinarios	<b>No cumple:</b> la compañía no logro abrir documentos	<b>Cumple:</b> Aportan certificado del RL y de la Empresa	<b>Cumple:</b> Aportan certificado del RL y de la Empresa	SPECIE CREATIVA SAS: Cumple.  RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS: Cumple	Ariadna SAS: Cumple Grupo Zea sas: Cumple  Brand Hau SA: Cumple OPR DIGITAL SAS: Cumple
Registro Unico Tributario	<b>No cumple:</b> la compañía no logro abrir documentos	Cumple:	Cumple:	SPECIE CREATIVA SAS: Cumple.  RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS: Cumple	Ariadna SAS: Cumple Grupo Zea sas: Cumple  Brand Hau SA: Cumple OPR DIGITAL SAS: Cumple
Certificado Boletín de responsables Fiscales	<b>No cumple:</b> la compañía no logro abrir documentos	CUMPLE:	CUMPLE:	SPECIE CREATIVA SAS: Cumple.  RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS: Cumple	Ariadna SAS: Cumple Grupo Zea sas: Cumple  Brand Hau SA: Cumple OPR DIGITAL SAS: Cumple
Certificado	<b>No</b>	ANTECEDENTES JUDICIALES:	ANTECEDENTES JUDICIALES:	ANTECEDENTES JUDICIALES	ANTECEDENTES JUDICIALES



<p>Antecedentes</p> <p>1. Judiciales.</p> <p>2. Medidas Correctivas</p>	<p><b>cumple:</b> la compañía no logro abrir document os</p>	<p><b>Cumple,</b> Verificado por la Compañía</p> <p><b>MEDIDAS CORRECTIVAS</b> cumple</p>	<p><b>Cumple,</b> Verificado por la Compañía</p> <p><b>MEDIDAS CORRECTIVAS</b> Cumple, Verificado por la Compañía</p>	<p><b>SPECIE CREATIVA SAS:</b> <b>Cumple,</b> Verificado por la Compañía</p> <p><b>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS:</b> Verificado por la Compañía</p> <p><b>MEDIDAS CORRECTIVAS</b></p> <p><b>SPECIE CREATIVA SAS:</b> Cumple.</p> <p><b>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS:</b> Cumple</p>	<p><b>Ariadna SAS:</b> Verificado por la Compañía</p> <p><b>Grupo Zea SAS:</b> Verificado por la Compañía</p> <p><b>Brand Hau SA:</b> Verificado por la Compañía</p> <p><b>OPR DIGITAL SAS:</b> Verificado por la Compañía</p> <p><b>MEDIDAS CORRECTIVAS</b> Ariadna SAS: Cumple</p> <p>Grupo Zea sas: Cumple</p> <p>Brand Hau SA: Cumple</p> <p>OPR DIGITAL SAS: Cumple</p>
<p>Formulario de vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia Financiera de Colombia - Sarlaft</p>	<p><b>No cumple:</b> la compañía no logro abrir document os</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p><b>SPECIE CREATIVA SAS:</b> Cumple.</p> <p><b>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS:</b> Cumple</p>	<p><b>Ariadna SAS:</b> <b>CUMPLE</b> Documento incompleto en Perona Natural (Para Las personas Jurídicas Esta información será la Del representante Legal)</p> <p>Grupo Zea sas: Cumple</p> <p><b>Brand Haus SAS:</b> <b>CUMPLE</b> documento incompleto falta Huella</p> <p>OPR Digital SAS <b>CUMPLE</b> documento incompleto en Perona Natural (Para las personas Jurídicas</p>

					<p>esta información será la del representante Legal)</p>
<p>Compromiso Anticorrupción</p>	<p><b>No cumple:</b> la compañía no logro abrir document os</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p><b>SPECIE CREATIVA SAS:</b> Cumple.</p> <p><b>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS:</b> Cumple</p>	<p><b>Cumple:</b> suscrito por los representantes legales que conforman la UT</p>



Copia de la Cedula de Ciudadanía

**No cumple:**  
la compañía no logro abrir documentos

Cumple

Cumple

**SPECIE CREATIVA SAS:**  
Cumple.

**RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS:** Cumple

**Ariadna SAS:** Cumple  
**Grupo Zea sas:** Cumple

**Brand Hau SA:** Cumple  
**OPR DIGITAL SAS:** Cumple

**Representante de la UT:** Cumple

Formato Unico de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**No cumple:**  
la compañía no logro abrir documentos

Cumple

Cumple

**SPECIE CREATIVA SAS:**  
Cumple.

**RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS:** Cumple

**Ariadna SAS:** Cumple  
**Grupo Zea sas:** Cumple

**Brand Hau SA:** Cumple  
**OPR DIGITAL SAS:** Cumple

Composición Accionaria

**No cumple:**  
la compañía no logro abrir

Cumple

Cumple

**SPECIE CREATIVA SAS:**  
Cumple.

**RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS:** Cumple

**Ariadna SAS:** Cumple  
**Grupo Zea sas:** Cumple

**Brand Hau SA:** Cumple  
**OPR DIGITAL SAS:** Cumple

	documentos				
<p>requisitos en calidad seguridad, salud en el trabajo, y ambiente y/o normatividad especial.</p> <p>Manual, instructivo y/o procedimiento de contratación que manejan internamente a nivel o para subcontratar con terceros.</p> <p>Certificado de implementación del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, emitido por la ARL</p>	<p><b>No cumple:</b> la compañía no logra abrir documentos</p>	<p><b>MANUAL, INSTRUCTIVO Y/O PROCEDIMIENTO</b></p> <p>Cumple.</p> <p><b>Certificación</b></p> <p>Cumple.</p>	<p><b>MANUAL, INSTRUCTIVO Y/O PROCEDIMIENTO</b></p> <p>Cumple.</p> <p><b>Certificación</b></p> <p>Cumple.</p>	<p><b>MANUAL, INSTRUCTIVO Y/O PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>SPECIE CREATIVA SAS:</b></p> <p>Cumple.</p> <p><b>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS:</b></p> <p>Cumple.</p> <p><b>Certificación</b></p> <p><b>SPECIE CREATIVA SAS:</b></p> <p>Cumple.</p> <p><b>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS:</b></p> <p>Cumple.</p>	<p><b>MANUAL, INSTRUCTIVO Y/O PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>Ariadna SAS:</b></p> <p>Cumple</p> <p><b>Grupo Zea sas:</b></p> <p>Cumple</p> <p><b>Brand Hau SA:</b></p> <p>Cumple</p> <p><b>OPR DIGITAL SAS:</b></p> <p>Cumple</p> <p><b>Certificación</b></p> <p><b>Ariadna SAS:</b></p> <p>Cumple</p> <p><b>Grupo Zea sas:</b></p> <p>Cumple</p> <p><b>Brand Hau SA:</b></p> <p>Cumple</p> <p><b>OPR DIGITAL SAS:</b></p> <p>Cumple</p>
<b>OFERENTE</b>	<b>OFERENTE 1</b>	<b>OFERENTE 2</b>	<b>OFERENTE 3</b>	<b>OFERENTE 4</b>	<b>OFERENTE 5</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>RECHAZADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Cordialmente,

*Jonathan González Lewis*

**JONATHAN GONZÁLEZ LEWIS**  
Evaluador Jurídico  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**  
**ABOGADO**  
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**

## Evaluación Técnica:

PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL		Código	APO_10_1_4_FRO3				
FORMATO HABILITACIÓN TÉCNICA DE INVITACIONES PÚBLICAS, CERRADAS Y DE MÉRITOS		Versión	2				
		Clasificación	Pública				
		Fecha:	2021-11-05				
<b>Aprobó:</b> Liliana Rocío Bohórquez Hernández Gerente de Abastecimiento Estratégico		<b>Revisó:</b> Martha Cecilia Flórez Sánchez Líder SIG		<b>Revisó:</b> Nicolás Martínez Benavides Profesional Universitario			
<b>HABILITACIÓN TÉCNICA</b>							
<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	EL CONTRATISTA se obliga con POSITIVA COMPañA DE SEGUROS S.A. a la prestación de servicios para la planeación e implementación de estrategias y tácticas de mercado y comunicaciones, las cuales se ejecutarán por medio de las diversas actividades y disciplinas del marketing, endomarketing y comunicaciones, orientadas a fortalecer la posición de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el mercado y al interior de la compañía, adicionalmente, gestionará investigaciones de mercado.						
<b>PROPONENTE #</b>	4						
GOOD COLOMBIA SAS NIT 900.381.451-1							
<b>S.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - ANEXO 3</b>							
Fuente de validación	Fecha Inicio	Fecha Fin	VALOR	CLIENTE	FOLIO	RESULTADO (CUMPLE/NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
<b>AGENCIA DE PUBLICIDAD - CREACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE MARCA (campañas publicitarias, creatividad y producción)</b>							
Certificación - Anexo 3	14/02/2022	31/10/2022	\$ 2.340.300.000	ADWORK S.A.S	Pág 65-66	Cumple	SUBSANADO
<b>CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS BTL</b>							
Certificación - Anexo 3	1/04/2021	31/05/2022	\$ 2.185.000.000	ADWORK S.A.S	Pág 67	Cumple	
Evidencias (presentación ppt)					Pág 68-82	Cumple	SUBSANADO
<b>PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS Y PIEZAS GRÁFICAS</b>							
Certificación - Anexo 3	1/02/2022	31/10/2022	\$ 2.080.300.000	ADWORK S.A.S	Pág 83	Cumple	SUBSANADO
Evidencias (presentación ppt)					Pág 84-95	Cumple	SUBSANADO
<b>DISEÑO Y BRANDING DE OFICINAS Y/O PUNTOS DE ATENCIÓN</b>							
Certificación - Anexo 3	25/04/2020	31/10/2020	\$ 757.767.000	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES HERNANDEZ SAS	Pág 96	Cumple	
Certificación - Anexo 3	18/11/2020	30/07/2021	\$ 550.199.800	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES HERNANDEZ SAS	Pág 97	Cumple	
<b>DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE ENDOMARKETING</b>							
Certificación - Anexo 3	15/08/2022	30/11/2022	\$ 595.000.000	ADWORK S.A.S	Pág 98	Cumple	
<b>DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO O CERTIFICACION EN SEÑALIZACIÓN</b>							
Certificación - Anexo 3	6/07/2020	30/01/2021	\$ 259.600.000	HIELO FRESH S.A.S	Pág 99	Cumple	
Certificación - Anexo 3	18/07/2019	1/09/2019	\$ 251.436.600	La Coordinación del Fondo para la reparación a las víctimas de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	Pág 100-101	No Cumple	<p>La función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse, entre otros, conforme al principio de igualdad, que en el campo de la contratación estatal se traduce en el derecho que tienen todos los sujetos interesados en una licitación a estar en idénticas condiciones y a gozar de las mismas oportunidades desde el comienzo del proceso licitatorio hasta la adjudicación y formalización del respectivo contrato. Consecuentemente, este principio conlleva para la administración pública el deber de garantizar que las condiciones sean las mismas para todos los competidores, dando solamente preferencia a la oferta que sea más favorable para el interés público.</p> <p>En este sentido, la igualdad entre los licitantes indudablemente conlleva una manifestación del principio constitucional de la buena fe, pues le impone a todas las entidades públicas la obligación de obrar con lealtad y honestidad en la selección del contratista.</p> <p>En virtud de la solicitud de subsanación respecto de la cual se indica que no incluye la totalidad de la certificación del contrato suscrito con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, nos referimos en los siguientes términos:</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-CV-RP-CO, páginas 7 y 8, sobre el tema de la experiencia, señala:</p> <p>"La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratista."</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, es deber de esta entidad garantizar que la experiencia requerida para este proceso sea adecuada y proporcional, por lo que el momento de realizar un análisis de la certificación y su posterior subsanación se encontró:</p> <p>Primero: Que Good Colombia SAS realizó de manera oportuna la adscripción y subsanación de la certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.</p> <p>Segundo: Si bien es cierto que la adscripción es precisa en la materia requerida, también lo es que, el objeto del contrato que se pretende celebrar no está acorde a la experiencia solicitada, estando esta enmarcado en los elementos de seguridad industrial y herramientas de control de incendios, siendo estas:</p> <p>"Adquirir elementos de seguridad industrial y herramientas para el control de incendios forestales que pueden presentarse en los proyectos productivos agroindustriales que se encuentran bajo la guardia y custodia de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas - Fondo para la reparación de las Víctimas (LARRV-FRV) en el marco de la administración y comercialización del Fondo para la Reparación de las Víctimas"</p> <p>Tercero: Good Colombia SAS, no obstante, en el mismo se expresa que el contrato a celebrar cuenta con 11 códigos UNSPSC, así:</p> <p>271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación            461815 Ropa de seguridad            461818 Protección y accesorios para la visión            431015 Dispositivos de comunicación personal            381110 Iluminación exterior y arquitectónica            461916 Capotas de protección            461820 Protección de la respiración            401400 Mangueras            461817 Protectores de cara y cabeza            461919 Equipo contra incendios            551217 Señalización</p> <p>De los códigos certificados 10 de ellos no tienen ninguna relación con el objeto solicitado, siendo el único código relacionado el UNSPSC 551217 -señalización. Por esta razón, es necesario determinar en qué porcentaje se ejecutó esta actividad en el contrato, con el fin de garantizar la idoneidad del proponente, situación que no ocurrió a pesar de haber brindado la oportunidad la entidad del estado.</p> <p>Respecto a su solicitud de validación en el RUP, ha sido reiterado el concepto del Consejo de Estado, donde los requisitos habilitantes que son materia de verificación deben ser tomados por la entidad del registro único de proponentes, y ser adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato que se suscribirá y a su valor, lo que significa que no es ajustado a derecho exigir condiciones distintas de aquellas que resultan necesarias para cumplir con el objeto del contrato.</p>





# POSITIVA

COMPANÍA DE SEGUROS

					<p>Para el presente caso como ya se expuso no son adecuados ni proporcionales.</p> <p>CUARTO En el mismo sentido, cuando el proponente, a pesar de ser consciente de la excepcionalidad del régimen de POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS, solicita incluir y/o tener como base la normalidad legal para entidades del estado, POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS, acepta la solicitud, sin embargo en esta vía es preciso indicar lo que refiere el artículo 5 de la ley 1150, que la verificación documental de las condiciones habilitantes de los proponentes se realizará en las condiciones señaladas por el artículo 6 de la misma, cuyo texto, en lo pertinente, es del siguiente tenor:</p> <p>"No obstante lo anterior, sólo en aquellas casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa."</p> <p>Por esta razón y con el objeto de agotar todas las vías, que garanticen la participación plural de los proponentes, la entidad procedió a revisar las obligaciones enmendadas en la certificación que se pretende justificar, evidenciando que, en ninguno de ellas, se evidencia correspondencia entre lo solicitado y lo entregado.</p> <p>En virtud de lo anterior, positiva compañía de seguros garantizando el principio de selección objetiva de la contratación estatal, debe garantizar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación.</p> <p>La selección objetiva, según lo ordena la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, es una regla de conducta de la actividad contractual, así como un principio que orienta el proceso de selección tanto de licitación pública como de contratación directa, y en fin, puede aplicarse con resultado, cual es, la asignación de la oferta más ventajosa para las mismas condiciones puestas en la contratación.</p> <p>En consecuencia, no acepta la subselección y se rechaza, teniendo en cuenta lo manifestado en el pliego de condiciones numeral 3.6 Causales de rechazo, es deber de la compañía rechazar la propuesta que a pesar de solicitar aclaración o explicación necesarias y más lo haga en forma incorrecta, de igual forma el proponente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica, según en los límites de referencia y de acuerdo con el presupuesto definido para la presente invitación. Así mismo que en los pliegos de condiciones Numeral 14 literal C Verificación técnica, se establece que solo se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan fehacientemente con las solicitudes señaladas en los límites.</p>
--	--	--	--	--	--

### 5.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE: CREDENCIALES - CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

CRITERIO	FUENTE DE VALIDACIÓN	FOLIO	RESULTADO (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
Antigüedad en el mercado	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO	Pág 3- 7	Cumple	
Información General de la Cía. Años de Experiencia	PRESENTACION	Pág 102-129	Cumple	
Capacidad Administrativa y Operacional a nivel nacional	ORGANOGRAMA	Pág 129	Cumple	

### 5.3 MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO DEL DESARROLLO DEL CASO

Idea principal del desarrollo del caso	PRESENTACION	Pág 130-144	No Cumple	<p>Primer: Que Good Colombia SAS realizó de manera oportuna la selección y subselección de la certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral las Víctimas.</p> <p>Segundo: Los límites de referencia según "ora" (1) (presentación en power point que contiene una breve descripción de la idea principal del desarrollo del caso", descripción que en la presentación de la propuesta no fue posible evidenciar. Lo anterior, en tanto que el documento presentado, el proponente refiere su naturaleza y misión así como la razón por la cual su propósito es ayudar positivamente a afrontar sus principales retos relacionados con la construcción de su marca, a incluir dentro de tales retos numerados en 4 puntualmente (comunicación-mensaje-intermedios- web 3.0 (e-Economy), pero NO evidencian cómo llevarán a cabo dicho labor en el marco del caso propuesto, es así como el comité evaluador concluye en la evaluación preliminar: "Al verificar la presentación se evidencia la descripción de la idea principal del desarrollo del caso".</p> <p>Dejado a lo anterior, es que el proponente desconoció la calidad de su propuesta y la calidad de lo exigido en los límites de referencia, allegó a manera de "subselección" la misma presentación "power point" incluida en la propuesta inicialmente presentada, agregando un "idea" donde en efecto, describe la idea principal del desarrollo del caso, indicando que su propósito es ayudar positivamente a afrontar sus principales retos relacionados con la construcción de su marca, a través de un concepto de branding que resulte de forma estratégica cada uno de los elementos de la marca, con una línea de comunicación que impulse al crecimiento de la marca, un mensaje que impulse desde las emociones el consumo de experiencias premium, un posicionamiento estratégico de la marca comercial a través de los intermediarios y un aprovechamiento de las tecnologías de la Web 3.0 y la economía de la experiencia (e-Economy).</p> <p>Tercero: Ahora bien, de acuerdo con los límites de referencia del proceso, el comité evaluador en la evaluación preliminar, cuando calificó esta oferta, a diferencia del resto de ofertas evaluadas, no establece que el proponente debe "subselección", porque es claro que una propuesta presentada de manera parcial, incluso se evidencia en la misma causal de rechazo de propuesta en el presente proceso.</p> <p>Cueto: teniendo en cuenta el hecho de que presento en el formato del informe de evaluación, un documento que como ya se evidenció, carece de la información solicitada, y por otro lado, el comité evaluador la mal llamada "subselección", apoyado en el desconocimiento del proceso de selección objetiva. Lo anterior, ya que permitió el cumplimiento de un requisito con posterioridad, tardando más tiempo de elaboración en los límites de referencia para que esta propuesta estructural su propuesta respecto de dicho bien, en relación con los demás proponentes, de manera flagrante identica al defecto de concurrencia que en el marco de la contratación siempre debe garantizarse.</p> <p>Quinto: De donde se deduce, en primer lugar, que los límites de referencia son claros respecto de los requisitos exigidos, en el presente caso, en la necesidad de evidenciar la descripción del desarrollo del caso, y por otro lado, que a pesar de la excepcionalidad del régimen de contratación de Positiva, se propuso por garantizar mismas cosas que deben respetarse en la adquisición de bienes y servicios, a saber, el hecho de que "no es posible que el oferente vaya mejorando, completando, adicionando, modificando o estructurando su propuesta a lo largo del proceso contractual según vaya evolucionando su situación particular en el mismo, pues como se establece en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los proponentes deben referirse y sujetarse a todas y cada una de las partes contenidas en el pliego de condiciones" en dicho, todos los elementos del seguro judicial exigidos en los pliegos de condiciones. Dicho de otra forma, el oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, solo en respondiendo todas las partes del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones habilitantes y de los elementos de su oferta, de manera que la entidad pueda evaluar, con economía de medios, evaluarla lo más fehacientemente posible, y sólo si hace falta algún requisito o un documento, la administración puede requerir del oferente. (...) 7º) así como lo expone el congreso de estado sala de consulta y paréntesis CIVIL 1001-03-06-000-010-0004-01 fecha (20) de mayo de dos mil diez (2010).</p> <p>Sexto: es que el requisito que se discute en la presente tiene directa relación con el criterio de ponderación indicado en el numeral 7.2 "PRESENTACION ESTRATEGICA Y CREATIVA" situación que refleja el hecho de que el proponente se le imposibilita mejorar, completar o adicionar su propuesta, como en efecto fue evidenciado.</p> <p>En consecuencia, no acepta la subselección y se rechaza, teniendo en cuenta lo manifestado en el pliego de condiciones numeral 3.6 Causales de rechazo, es deber de la compañía rechazar la propuesta que a pesar de solicitar aclaración o explicación necesarias y más lo haga en forma incorrecta, de igual forma el proponente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica, según en los límites de referencia y de acuerdo con el presupuesto definido para la presente invitación. Así mismo que en los pliegos de condiciones Numeral 14 literal C Verificación técnica, se establece que solo se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan fehacientemente con las solicitudes señaladas en los límites. Es así como el comité evaluador para esta oferta confirma la calificación de incumplimiento del requisito.</p>
--	--------------	-------------	-----------	--

### CRITERIO PRUEBAS DE CONCEPTO

Requiere de pruebas de concepto:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha de realización	2023/04/20	
Resultado	NO CUMPLE	

*Andrea P. Casallas*

FIRMA DEL HABILITADOR  
ANDREA PAOLA CASALLAS MORENO  
GERENCIA DE TALENTO HUMANO

*Maria Fernanda Pená Vargas*

FIRMA DEL HABILITADOR  
MARIA FERNANDA PENÁ VARGAS  
GERENCIA DE TALENTO HUMANO

FECHA 20-abr-23


LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES DEBERAN SER ENVIADAS EN FORMATO DIGITAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO [contratacion@positiva.gov.co](mailto:contratacion@positiva.gov.co) HASTA EL 20 DE ABRIL 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS\_4\_1\_3\_FR15\_V\_04



PROCEDIMIENTO		CARGO					
SELECCIÓN DE PROYECTOS <td colspan="2">APC_10.1.3_002</td>		APC_10.1.3_002					
FORMATO <td colspan="2">Versión</td>		Versión					
HABILITACIÓN TÉCNICA DE INVITACIONES PÚBLICAS, CORRIDAS Y DE MÉRITOS		2					
		Clasificación					
		Público					
		Fecha					
		2020-11-08					
<b>Aprobó:</b> Liliana Rocío Baháguas Gerente de Administración Estratégica		<b>Revisó:</b> Nicolás Martínez Profesional Universitario					
<b>HABILITACIÓN TÉCNICA</b>							
<b>OBJETO DEL PROCESO</b>							
EL CONTRATISTA, se otorga con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a la prestación de servicios para la planeación e implementación de estrategias y tácticas de marketing y comunicaciones, las cuales se ejecutarán por medio de las diversas actividades y disciplinas del marketing, endomarketing y comunicaciones, orientadas a fortalecer la posición de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el mercado y al interior de la compañía, adicionalmente, gestiona e investiga mercados.							
<b>PROCESO Y RESULTADOS</b>							
<b>ETAPAS Y SUBETAPAS DEL PROCESO - AMBITO 1</b>							
Fuente de validación	Fecha Inicio	Fecha Fin	VALOR	CLIENTE	FOLIO	RESULTADO (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
<b>AGENCIA DE PUBLICIDAD - CREACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE MARCA (campañas publicitarias, creatividad y producción)</b>							
Certificación	10/1/2020	31/12/2020	\$ 270.474.850	CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN	7 AL 9	CUMPLE	N.A.
Certificación	10/1/2020	30/04/2020	\$ 8.720.561.987	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10 AL 13	CUMPLE	N.A.
Certificación	10/1/2020	30/04/2020	\$ 1.870.000.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10 AL 13	CUMPLE	N.A.
<b>CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MFL</b>							
Certificación	10/1/2020	31/12/2020	\$ 1.584.228.884	CEMENTOS ARGOS S.A.	18 AL 20	CUMPLE	N.A.
Certificación	10/1/2018	31/12/2020	\$ 10.288.480.480	BANCOLOMBA	24	CUMPLE	N.A.
Certificación	10/1/2020	31/12/2020	\$ 658.888.888	COMPAÑIA DE BALLESTAR NOVIL S.A.S.	14 AL 17	CUMPLE	N.A.
Certificación	1/1/2020	18/12/2020	\$ 347.734.740	BANCOLOMBA	24	CUMPLE	N.A.
Evidencias (presentación "pptx")	N.A.	N.A.	N.A.	CEMENTOS ARGOS S.A.	28 AL 30	CUMPLE	N.A.
Evidencias (presentación "pptx")	N.A.	N.A.	N.A.	BANCOLOMBA	31 AL 33	CUMPLE	N.A.
Evidencias (presentación "pptx")	N.A.	N.A.	N.A.	BANCOLOMBA	33 AL 31	CUMPLE	N.A.
<b>PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y PIZAS GRÁFICAS</b>							
Certificación	12/08/2020	12/08/2020	\$ 887.888.221	BANCOLOMBA	40 AL 47	CUMPLE	N.A.
Certificación	28/03/2020	28/03/2020	\$ 1.480.000.000	LINE RPM TELECOMUNICACIONES S.A.	28 AL 27	CUMPLE	N.A.
Evidencias (presentación "pptx")	N.A.	N.A.	N.A.	CEMENTOS ARGOS S.A.	28 AL 30	CUMPLE	N.A.
Evidencias (presentación "pptx")	N.A.	N.A.	N.A.	LINE RPM TELECOMUNICACIONES S.A.	34 AL 38	CUMPLE	N.A.
<b>CRONO Y MANEJO DE OPERATIVOS Y/O PUNTO DE ATENCIÓN</b>							
Certificación	10/1/2020	31/12/2020	\$ 2.328.888.880	CEMENTOS ARGOS S.A.	48 AL 52	SE CUMPLE	Se sube en la certificación
<b>DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE ENDOMARKETING</b>							
Certificación	07/05/2020	30/04/2020	\$ 457.887.888	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	70 AL 73	CUMPLE	N.A.
<b>CRONO Y PRODUCCIÓN DE SENALÉTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO O IDENTIFICACIÓN EN SENALÉTICA</b>							
Certificación	28/04/2020	31/12/2020	\$ 807.887.870	COMPOMICA S.A.S.	74 AL 78	CUMPLE	N.A.
<b>ETAPAS Y SUBETAPAS DEL PROCESO - OPERACIONAL - CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL</b>							
CRITERIO	FUENTE DE VALIDACIÓN	FOLIO	RESULTADO (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACIONES			
Actividad en el mercado	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO / FILLING COMPANY S.A.S.	1 AL 10	CUMPLE	N.A.			
Información General de la Cia. Años de Experiencia	PRESENTACIÓN / FILLING COMPANY S.A.S.	1 AL 34	CUMPLE	N.A.			
Capacidad Administrativa y Operacional a nivel nacional	ORGANIGRAMA	38	CUMPLE	N.A.			
<b>ETAPAS Y SUBETAPAS DEL PROCESO - CONCEPTUAL Y TÉCNICO DEL DESARROLLO DEL CASO</b>							
Linea principal del desarrollo del caso	PRESENTACIÓN	15 AL 18	CUMPLE	N.A.			
<b>CRITERIO PRUEBAS DE CONCEPTO</b>							
Registro de pruebas de concepto		SI		NO			
Fecha de realización			2020/04/02				
Resultado			HABILITADO				

  
 FIRMA DEL HABILITADOR  
 SILVIA YOLANA GUTIÉRREZ PÉREZ  
 GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DEL RIESGO

  
 FIRMA DEL HABILITADOR  
 JULIAN ANDRÉS GALLÓN  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL RIESGO

FECHA: 20 de abril 2020


LAS SUBSCRIPCIONES Y/O ACLARACIONES DEBERÁN SER INVIDADAS EN FORMATO DIGITAL, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO [compras@positiva.gov.co](mailto:compras@positiva.gov.co),  
 HASTA EL 19 DE ABRIL 2020 A LAS 08PM.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MS\_4.1.3\_FR15\_V.04





	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN PRECONTRACTUAL		Código	AP0_10_1_4_FROS			
	<b>FORMATO:</b> HABILITACIÓN TÉCNICA DE INVITACIONES PÚBLICAS, CERRADAS Y DE MÉRITOS		Versión	3			
			Clasificación	Pública			
			Fecha:	2021-11-08			
Aprobó: Liliana Rocío Bohórquez Vernández Gerente de Abastecimiento Estratégico	Revisó: Martha Cecilia Flórez Sánchez Lider SIG		Revisó: Nicolás Martínez Benavides Profesional Universitario				
<b>HABILITACIÓN TÉCNICA</b>							
<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	EL CONTRATISTA, se obliga con POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. a la prestación de servicios para la planeación e implementación de estrategias y tácticas de mercado y comunicaciones, las cuales se ejecutarán por medio de las diversas actividades y disciplinas del marketing, endomarketing y comunicaciones, orientadas a fortalecer la posición de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el mercado y al interior de la compañía, adicionalmente, gestionará investigaciones de mercado.						
<b>PROPONENTE #</b>	UNIÓN TEMPORAL ARIADNA ZEA COMPUESTO POR: GRUPO ZEA, 93047106-0 BRAND HAUS SAS, SIC 900197376-3 OPR DIGITAL SAS, 900430464-1 ARIADNA SAS, 910002605-3						
<b>6.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - ANEXO 3</b>							
<b>Fuente de validación</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Fin</b>	<b>VALOR</b>	<b>CLIENTE</b>	<b>FOLIO</b>	<b>RESULTADO (CUMPLE/NO CUMPLE)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>AGENCIA DE PUBLICIDAD - CREACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE MARCA (campañas publicitarias, creatividad y producción)</b>							
Certificación	2019	2021	\$ 34.781.187.730	BANCO AGSARIO DE COLOMBIA	1 AL 3	CUMPLE	N/A
<b>CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS BTL</b>							
Certificación	27/03/2019	31/12/2019	\$ 6.242.448.348	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	1 AL 9	CUMPLE	N/A
Certificación	2019	2021	\$ 16.399.635.177	FONDO NACIONAL DEL TURISMO PONTUR	1 AL 3	CUMPLE	N/A
Evidencias (presentación "ppt")	N/A	N/A	N/A	FONDO NACIONAL DEL TURISMO PONTUR	1 AL 5	CUMPLE	N/A
Evidencias (presentación "ppt")	N/A	N/A	N/A	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	1 AL 3	CUMPLE	N/A
<b>PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS Y PIZAS GRAFICAS</b>							
Certificación	06/12/2019	31/12/2022	\$ 1.126.410.000	QUINTE PLAST SAS	1	CUMPLE	N/A
Certificación	28/12/2019	31/03/2023	\$ 1.187.986.700	SOBRITO SAS	1	CUMPLE	N/A
Evidencias (presentación "ppt")	N/A	N/A	N/A	QUINTE PLAST SAS	1 AL 2	CUMPLE	N/A
Evidencias (presentación "ppt")	N/A	N/A	N/A	SOBRITO SAS	1 AL 2	CUMPLE	N/A
<b>DESIGN Y BRANDING DE OPININAS Y/O PUNTOS DE ATENCION</b>							
Certificación	1/6/2019	31/12/2022	\$ 3.018.375.000	BANCO POPULAR	1	CUMPLE	N/A
<b>DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE ENDOMARKETING</b>							
Certificación	1/6/2022	31/12/2022	\$ 691.675.630	COMPANÍA NACIONAL DE CHOCOLATES	1	NO CUMPLE	Anexo Certificación de un cliente diferente al remitido en la propuesta y la subsección constata en: "Anexo certificación del cliente que indique el valor ejecutado únicamente, en actividades de endomarketing" por tal razón no cumple.
<b>DESIGN Y PRODUCCIÓN DE SEÑALES Y/O DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO/ CERTIFICACION EN SEÑALIZACIÓN</b>							
Certificación	abr-20	en ejecución	\$ 605.041.304	SEGUROS ALFA Y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	1	CUMPLE	N/A
<b>6.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE - CREDENCIALES - CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL</b>							
<b>CRITERIO</b>	<b>FUENTE DE VALIDACIÓN</b>	<b>FOLIO</b>	<b>RESULTADO (CUMPLE / NO CUMPLE)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>			
Antigüedad en el mercado	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO / GRUPO ZEA	2	CUMPLE	N/A			
Antigüedad en el mercado	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO / ARIADNA SAS	2	CUMPLE	N/A			
Antigüedad en el mercado	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO / BRAND HAUS SAS	2	CUMPLE	N/A			
Antigüedad en el mercado	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO / OPR DIGITAL SAS	2	CUMPLE	N/A			
Información General de la Cla. Afco de Experiencia	PRESENTACIÓN / GRUPO ZEA	1 AL 44	CUMPLE	N/A			
Información General de la Cla. Afco de Experiencia	PRESENTACIÓN / BRAND HOUSE SAS	1 AL 41	CUMPLE	N/A			
Información General de la Cla. Afco de Experiencia	PRESENTACIÓN / ARIADNA SAS	1 AL 11	CUMPLE	N/A			
Información General de la Cla. Afco de Experiencia	PRESENTACIÓN / OPR DIGITAL SAS	1 AL 6	CUMPLE	N/A			
Capacidad Administrativa y Operacional a nivel nacional	ORGANIGRAMA / GRUPO ZEA	N/A	CUMPLE	Anexo Organigrama en idioma Español			
Capacidad Administrativa y Operacional a nivel nacional	ORGANIGRAMA / ARIADNA SAS	N/A	CUMPLE	N/A			
Capacidad Administrativa y Operacional a nivel nacional	ORGANIGRAMA / BRAND HAUS SAS	N/A	CUMPLE	N/A			
Capacidad Administrativa y Operacional a nivel nacional	ORGANIGRAMA / OPR DIGITAL SAS	N/A	CUMPLE	N/A			
<b>6.3 MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO DEL DESARROLLO DEL CASO</b>							
Idea principal del desarrollo del caso	PRESENTACIÓN	1 AL 41	CUMPLE	N/A			
<b>CRITERIO PRUEBAS DE CONCEPTO</b>							
Requiere de pruebas de concepto:	SI _____		NO ___ X ___				
Fecha de realización	Resultado:		2023/04/20				
			NO CUMPLE				

*Johana Correa*

FIRMA DEL HABILITADOR  
JULIANA CORREA ESTRADA  
GERENCIA DE MERCADO Y COMUNICACIONES

*Robinson Ramirez*

FIRMA DEL HABILITADOR  
ROBINSON QUIJERO RAMIREZ POCHES  
GERENCIA DE MERCADO Y COMUNICACIONES

*Paola C. Aristizabal*


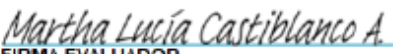
FIRMA DEL HABILITADOR  
PAOLA C. ARISTIZABAL CHICA  
GERENCIA DE MERCADO Y COMUNICACIONES



FECHA 20-abr-23






**Evaluación Financiera:**

	<b>PROCESO:</b> <b>GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO</b>		<b>Código:</b> APO_8_1_4_FR01
	<b>FORMATO</b> <b>EVALUACIÓN FINANCIERA DE INVITACIONES PUBLICAS, CERRADAS Y DE MÉRITOS</b>		<b>Versión:</b> 3 <b>Clasificación:</b> Pública <b>Fecha:</b> 2022-04-27
	<b>Aprobó:</b> <b>José Luis Pedraza González</b> Gerente de Gestión Financiera	<b>Revisó:</b> <b>Martha Lucia Castiblanco Ardila</b> Líder SIG	<b>Elaboró:</b> <b>Beymar David Rey Agudelo</b> <b>Yetzy Yomaira Echavez Flayo</b>
<b>EVALUACIÓN FINANCIERA</b>			
<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	Prestación de servicios para la planeación e implementación de estrategias y tácticas de mercadeo y comunicaciones, las cuales se ejecutarán por medio de las diversas actividades y disciplinas del marketing, endomarketing y comunicaciones, orientadas a fortalecer la posición de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el mercado y al interior de la compañía, adicionalmente, gestionará investigaciones de mercado.		
<b>PROPONENTE #</b> 1	<b>UT ARIADNA</b>		
<b>CRITERIOS FINANCIEROS</b>			
<b>Documento</b>	<b>Valores de referencia</b>	<b>Resultado Proponente</b>	<b>Resultado evaluación</b>
Declaración de año gravable		X	CUMPLE
Estados Financieros comparativos	2020-2021		NO CUMPLE
Notas Estados Financieros	2020-2021		NO CUMPLE
Dictamen Revisor Fiscal	2020-2021		NO CUMPLE
Certificado vigencia junta central	Contador	X	CUMPLE
	Revisor Fiscal	X	CUMPLE
Tarjeta Profesional	Contador	X	CUMPLE
	Revisor Fiscal	X	CUMPLE
Índice Liquidez (Razón corriente)	> 1.20		
Nivel de Endeudamiento	< 77,89		
Rentabilidad del Patrimonio	> = 2,57 %		
Respaldo Patrimonial	> = 9.35%		
<b>RESULTADO GENERAL</b>			<b>NO HABILITA</b>
De acuerdo con lo dispuesto en los procedimientos de la compañía los Estados Financieros no son documentos subsanables.			
 <b>FIRMA EVALUADOR</b> NOMBRE MARTHA LUCÍA CASTIBLANCO ARDILA DEPENDENCIA GERENCIA GESTIÓN NANCIERA <b>FECHA DE EVALUACIÓN</b> Abril 20 de 2023			

	<b>PROCESO:</b> <b>GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO</b>		<b>Código:</b> APO_8_1_4_FR01
	<b>FORMATO</b> <b>EVALUACIÓN FINANCIERA DE INVITACIONES PUBLICAS, CERRADAS Y DE MÉRITOS</b>		<b>Versión:</b> 3
			<b>Clasificación:</b> Pública
			<b>Fecha:</b> 2022-04-27
<b>Aprobó:</b> <b>José Luis Pedraza González</b> Gerente de Gestión Financiera	<b>Revisó:</b> <b>Martha Lucia Castiblanco Ardila</b> Líder SIG	<b>Elaboró:</b> <b>Beymar David Rey Agudelo</b> <b>Yetsy Yomaira Echavez Fiayo</b>	
<b>EVALUACIÓN FINANCIERA</b>			
<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	Prestación de servicios para la planeación e implementación de estrategias y tácticas de mercadeo y comunicaciones, las cuales se ejecutarán por medio de las diversas actividades y disciplinas del marketing, endomarketing y comunicaciones, orientadas a fortalecer la posición de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el mercado y al interior de la compañía, adicionalmente, gestionará investigaciones de mercado.		
<b>PROPONENTE #</b> 5	<b>FELLING COMPANY SAS</b>		
<b>CRITERIOS FINANCIEROS</b>			
<b>Documento</b>	<b>Valores de referencia</b>	<b>Resultado Proponente</b>	<b>Resultado evaluación</b>
Declaración de año gravable		X	CUMPLE
Estados Financieros comparativos	2020-2021		NO CUMPLE
Notas Estados Financieros	2020-2021		NO CUMPLE
Certificación Estados Financieros	2020-2021		NO CUMPLE
Dictamen Revisor Fiscal	2020-2021		NO CUMPLE
Certificado vigencia junta central	Contador	X	CUMPLE
	Revisor Fiscal	X	CUMPLE
Tarjeta Profesional	Contador	X	CUMPLE
	Revisor Fiscal	X	CUMPLE
Índice Liquidez (Razón corriente)	≥ 1.20		
Nivel de Endeudamiento	< 77,89		
Rentabilidad del Patrimonio	>= 2,57 %		
Respaldo Patrimonial	>= 9.35%		
<b>RESULTADO GENERAL</b>			<b>NO HABILITA</b>
De acuerdo con lo dispuesto en los procedimientos de la compañía los Estados Financieros no son documentos subsanables.			
 <b>FIRMA EVALUADOR</b> NOMBRE: MARTHA LUCÍA CASTIBLANCO ARDILA DEPENDENCIA: GERENCIA GESTIÓN FINANCIERA			
<b>FECHA DE EVALUACIÓN:</b> Abril 20 2023			

Que como resultado del consolidado final a las habilitaciones jurídica, financiera y técnica se verificó lo siguiente:

	<p>PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL</p>	Código	APO_10_1_4_FR03
	<p>FORMATO CONSOLIDADO HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVITACIONES PÚBLICAS, CERRADAS Y DE MÉRITOS</p>	Versión	02
		Fecha	8/11/2021
<p>Aprobó: Liliana Rocío Bohórquez Hernández Gerente de Abastecimiento Estratégico</p>	<p>Revisó: Martha Cecilia Flórez Sánchez Líder SIG</p>	<p>Revisó: Nicolás Martínez Benavides Profesional Universitario</p>	

OBJETO DEL PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. 01-2023: "EL CONTRATISTA, se obliga con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a la prestación de servicios para la planeación e implementación de estrategias y tácticas de mercadeo y comunicaciones, las cuales se ejecutarán por medio de las diversas actividades y disciplinas de marketing, endomarketing y comunicaciones, orientadas a fortalecer la posición de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el mercado y al interior de la compañía, adicionalmente, gestionará investigaciones de mercado.				
PROPONENTE	1	2	3	4	5
NOMBRE PROPONENTE	CHEL COLOMBIA	FEELING COMPANY S.A.S	GOOD COLOMBIA S.A.S	UT PERITA EN DULCE	UT ARIADNA ZEZA
RESULTADO HABILITACIÓN TÉCNICA	RECHAZADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
RESULTADO HABILITACIÓN FINANCIERA	RECHAZADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
RESULTADO HABILITACIÓN JURÍDICA	RECHAZADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
RESULTADO HABILITACIÓN	RECHAZADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que los términos de referencia contemplan las causas para declarar desierto el proceso en la página 56:

**"CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO"**

El proceso podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas quede habilitada.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

Que, en razón a que ninguno de los oferentes cumplió con los requisitos establecidos de conformidad con los términos de referencia del proceso de invitación pública No. 1 de 2023 Agencia de Publicidad, se procederá con la declaratoria de desierto del proceso.

De conformidad con lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de invitación pública No. 1 Agencia de Publicidad que tiene por objeto *“la prestación de servicios para la planeación e implementación de estrategias y tácticas de mercadeo y comunicaciones, las cuales se ejecutarán por medio de las diversas actividades y disciplinas del marketing, endomarketing y comunicaciones, orientadas a fortalecer la posición de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el mercado y al interior de la compañía, adicionalmente, gestionará investigaciones de mercado”*.

**SEGUNDO:** Publicar en la página web de la compañía y en la herramienta Ariba la presente Acta de Declaratoria de Desierta al presente proceso de selección.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril de 2023.



**Carlos Augusto Mesa Diaz**  
Vicepresidente De Negocios  
Ordenador del Gasto

Elaboró: Jonathan Gonzalez Lewis – Profesional Especializado Abogado GAE  
Revisó: Dra. Gabriela Lizarazo Padilla – Gerente de Abastecimiento Estratégico.






# ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA IP No. 1 de 2023 Agencia de Publicidad

Informe de auditoría final

2023-04-21

Fecha de creación:	2023-04-21 (hora estándar de Colombia)
Por:	Jonathan Gonzalez Lewis (jonathan.gonzalez@positiva.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAsxX-BVTt9zWj5wCC8QJAvqkt1fxndoz-

## Historial de “ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA IP No. 1 de 2023 Agencia de Publicidad”

-  Jonathan Gonzalez Lewis (jonathan.gonzalez@positiva.gov.co) ha creado el documento.  
2023-04-21 - 18:55:58 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Carlo Augusto Mesa Diaz (carlos.mesa@positiva.gov.co) para su firma.  
2023-04-21 - 18:57:46 CDT
-  Carlo Augusto Mesa Diaz (carlos.mesa@positiva.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2023-04-21 - 18:59:00 CDT
-  Carlo Augusto Mesa Diaz (carlos.mesa@positiva.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2023-04-21 - 19:09:35 CDT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.  
2023-04-21 - 19:09:35 CDT

Los usuarios de Acrobat Sign introducen los nombres y las direcciones de correo electrónico en este servicio. A menos que se indique lo contrario, estos datos no están verificados.